CONTRATO Nº 16/2015
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3963 FULGENCIO YEGROS.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA** domiciliada en Segunda Línea, Zona Urbana, Distrito de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS**, con C.I. Nº 1.686.428, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **DAVID ROMERO AREVALOS**, con C.I. Nº 4.400.712, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCCIONES SAN JORGE,** domiciliada en San Jorge, Primera Línea, Tembiapora, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **MILCIADES NOGUERA**, con C.I. Nº 1.742.249, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3963 FULGENCIO YEGROS".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051) .
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	03	5	**109.497.002**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299935.----------

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 09/2015 implementada por Resolución IM Nº 892/2015 de fecha 05/10/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 909/2015 de fecha 24/10/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N°2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Nº	COD. CAT	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	72131601-999	**Cartel de Obra**	gl.	1	1.300.000	1.300.000
2		**Preparación de la obra**				
		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,7	25.000	1.592.500
		Replanteo	m2	63,7	8.000	509.600
3		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	14	650.000	9.100.000
4		**Estructura de H°A°**				
		Viga y dado de H°A°	m3	0,82	2.500.000	2.050.000
		Encadenados de H°A°	m3	2,17	2.500.000	5.425.000
4		**Muros de nivelación :**				
		De 0,45 cm.	m2	3,6	260.000	936.000
		De 0,30 cm.	m2	7,5	220.000	1.650.000
		De 0,60 cm.	m2	0,6	370.000	222.000
5		**Relleno y apisonado de interiores**				
		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	145.000	3.378.500
6		**Aislación asfaltica :**				
		De paredes	m2	6,4	80.000	512.000
7		**Muros de elevación :**				
		De 0,15 para revocar	m2	3,4	95.000	323.000
		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	175.000	6.037.500
		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	175.000	2.362.500
		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,3	132.000	4.527.600
		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12	19.200	230.400
8		**Pilares :**				
		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,6	125.000	825.000
9		**Techo :**				
		Techo de Teja Española, con Tejuelon de 1era, Tirante de HºAº, con isolant 2mm	m2	90,5	325.000	29.412.500
		Viga de madera y planchuela en galeria	gl.	1	2.800.000	2.800.000
10		**Revoques :**				

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,3	19.000	1.221.700
		De viga cumbrera de H°A°	m2	10,3	45.000	463.500
11		**Contrapiso de H°de cascotes**				
		Contrapiso de H°de cascotes	m2	58	45.000	2.610.000
12		**Piso de baldosa calcarea**				
		Piso de baldosa calcarea	m2	58	89.000	5.162.000
13		**Zocalo calcareo**				
		Zocalo calcareo	ml	34	22.000	748.000
14		**Aberturas de madera :**				
		Puerta madera de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	un.	1	1.850.000	1.850.000
15		**Aberturas metálicas :**				
		Ventanas tipo balancines	m2	6,84	300.000	2.052.000
16		**Alfeizar de ventanas :**				
		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5	15.000	75.000
17		**Pinturas :**				
		De paredes a la cal	m2	64,3	9.100	585.130
		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	17.300	205.870
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,3	18.000	185.400
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	20.450	139.878
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,3	16.300	1.814.190
		De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,5	18.429	1.667.825
		De abertura de madera con barniz	m2	5,5	23.238	127.809
18		**Vidrios dobles**				
		Vidrios dobles	m2	6,84	190.000	1.299.600
19		**Desague Pluvial**				
		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23	65.000	1.495.000
20		**Instalación eléctrica**				
		Instalación eléctrica	gl.	1	6.000.000	6.000.000
21		**Artefactos electricos**				
		Artefactos electricos	gl.	1	5.500.000	5.500.000
22		**Mobiliarios :**				
		Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un.	1	2.500.000	2.500.000
23		**Limpieza final**				
		Limpieza final	m2	60	10.000	600.000
		TOTAL				**109.497.002**

Guaranies: Ciento nueve millones, cuatrocientos noventa y siete mil, dos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N°2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de cuarenta y cinco (45) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

7.2- La obra será ejecutada en el Predio de la Escuela Básica Nº 3963 Fulgencio Yegros ubicada en la Localidad de Yhai, Segunda Línea- Zona Rural, del Distrito de Tembiapora.-
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N°2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N°2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N°2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N°2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N°2 051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ SECRETARIA GENERAL CAAGUAZU
DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ INTENDENTE
SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del 2015.----------

Por la Contratante;

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

Por la Contratista;

MILCIADES NOGUERA
Propietario